



09 OCT 2019

Firma:

Hora:

13:16

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Ministerio de Finanzas Públicas. Guatemala, 09 de octubre de 2019

Resolución número: 292 (doscientos noventa y dos)

**ASUNTO:** LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, LAS COMISIONES PRESIDENCIALES DE DIÁLOGO Y GESTIÓN PÚBLICA ABIERTA Y TRANSPARENCIA Y LAS SECRETARÍAS DE LA PAZ (SEPAZ) Y TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD, SOLICITAN AUTORIZACIÓN A CINCO MODIFICACIONES DENTRO DE SUS RESPECTIVOS PRESUPUESTOS DE EGRESOS VIGENTES, POR LA CANTIDAD TOTAL DE Q2,024,820.-----

**CONSIDERANDO:** Que el principio constitucional de flexibilidad presupuestaria contenido en la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 238 literal b), faculta al Órgano Rector de la Administración Financiera a establecer los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para cada ejercicio fiscal, confiriéndole el principio de exclusividad presupuestaria a la Ley Orgánica del Presupuesto, para que de conformidad al Artículo 32 establezca los mecanismos para efectuar los referidos movimientos de asignaciones, que resulten necesarios durante la fase de ejecución del presupuesto, que viabilicen los cambios en los montos programados en las partidas que correspondan; **CONSIDERANDO:** Que la Secretaría de la Paz (Sepaz) en Oficio número 303-2019-DF/fgc de fecha 4 de septiembre de 2019, la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad por medio del Oficio número STCNS-DF-241-2019 del 12 de septiembre de 2019, la Vicepresidencia de la República en Oficio número VPR-SG-0-50-2019/DS/sas de fecha 12 de septiembre de 2019, la Comisión Presidencia de Diálogo en Oficio número CPD-DF-0100-2019 del 18 de septiembre de 2019 y la Comisión Presidencial de Gestión Pública Abierta y Transparencia en Oficio número COMISIÓN-DAF-DP-255-2019 de fecha 19 de septiembre de 2019, solicitan autorización a cinco modificaciones dentro de sus respectivos Presupuestos de Egresos vigentes, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, las cuales tienen como propósito financiar salarios, material de divulgación, licencias software, mantenimiento y reparación de vehículos, consultorías de control interno, alimentos, prestaciones laborales y el pago de sentencia judicial para una servidora; **CONSIDERANDO:** Que la Dirección Técnica del Presupuesto emitió el Dictamen número 659 de fecha 30 SEP 2019, en el que opina que las modificaciones presupuestarias a favor de la Vicepresidencia de la República, las Comisiones Presidenciales de Diálogo y Gestión Pública Abierta y Transparencia y las Secretarías de la Paz (Sepaz) y Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, en la cantidad total de **DOS MILLONES VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTE QUETZALES (Q2,024,820)**, se enmarcan en lo dispuesto en la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 238, literal b) y en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a) y c); por lo que considera que las mismas pueden aprobarse como una previsión presupuestaria, en consecuencia los conceptos vertidos en el referido Dictamen no



constituyen la autorización para la ejecución de las asignaciones programadas, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 17, 29 y 29 Bis del citado Decreto, la asignación no obliga a la realización del gasto y las autoridades de la Vicepresidencia de la República, las Comisiones Presidenciales de Diálogo y Gestión Pública Abierta y Transparencia y las Secretarías de la Paz (Sepaz) y Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, son autorizadores de egresos en cuanto a sus respectivos presupuestos y por lo tanto responsables de las modificaciones propuestas y de la utilización correcta de los montos acreditados, para los destinos indicados en las presentes gestiones, correspondiéndole la fiscalización respectiva a la Contraloría General de Cuentas.

**POR TANTO:**


Este Despacho con base en lo considerado y fundamentado en la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 238 literal b); así como el Decreto número 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo Artículo 27, literales a) y m); y el Decreto número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto Artículo 32, numeral 2, literales a) y c), ambos Decretos del Congreso de la República de Guatemala.

**RESUELVE:**

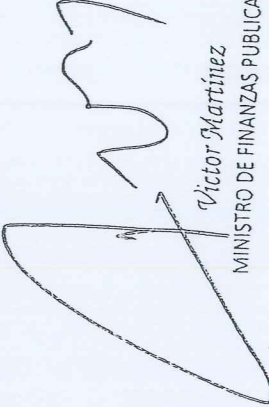
I) Autorizar las modificaciones presupuestarias solicitadas por la Vicepresidencia de la República, las Comisiones Presidenciales de Diálogo y Gestión Pública Abierta y Transparencia y las Secretarías de la Paz (Sepaz) y Técnica del Consejo Nacional de Seguridad por la cantidad total de **DOS MILLONES VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTE QUETZALES (Q2,024,820)**, como una previsión presupuestaria, en función de las disposiciones legales citadas en la parte facultativa de la presente Resolución, así como de los artículos 3 y 32 de la Ley Orgánica del Presupuesto, que establecen como Órgano Rector de la Administración Financiera del Estado, al Ministerio de Finanzas Públicas, quien aprueba las modificaciones solicitadas por las instituciones, que resulten necesarias durante la fase de ejecución del presupuesto para viabilizar los cambios en los montos programados en las partidas presupuestarias que correspondan, conforme a la Ley. II) Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, en los artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización del gasto y las autoridades de las Entidades involucradas en la presente gestión, serán autorizadores de egresos en cuanto a sus respectivos presupuestos; por lo que, quedan bajo su responsabilidad las modificaciones propuestas y la utilización correcta de los créditos aprobados, los cuales se destinan de la siguiente manera: la Vicepresidencia de la República para complementar recursos del aporte a la Comisión Trinacional del Plan Trifinio de conformidad a la Resolución número TR-2-2017 de fecha 5 de julio de 2017; la Comisión Presidencial de Diálogo para cubrir prestaciones laborales, material de divulgación, licencias



de software, consultorias de control interno, alimentos y cableado de redes; la Comisión Presidencial de Gestión Pública Abierta y Transparencia para el pago de sentencia judicial del Juez Duodécimo de Trabajo y Previsión Social; la Secretaría de la Paz para darle mantenimiento y reparación a la flotilla de vehículos asignados en las sedes centrales y departamentales en el Programa Nacional de Resarcimiento; y la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad para el pago de nómina y prestaciones laborales para tres ex servidores públicos; en consecuencia, el Ministerio de Finanzas Públicas y la Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos, durante y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones que se programan en los presentes casos. **III)** La Vicepresidencia de la República, las Comisiones Presidenciales de Diálogo y Gestión Pública Abierta y Transparencia y las Secretarías de la Paz (Sepaz) y Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, deberán observar lo indicado en el numeral 8 del Análisis del Dictamen de la Dirección Técnica del Presupuesto. **IV)** Corresponde a la Contraloría General de Cuentas la fiscalización de los ingresos, egresos y el control externo y financiero gubernamental, así como la emisión de las sanciones que de ellos se deriven, conforme lo establece la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 232; el Decreto número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 17 y 80 Bis; y el Decreto número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas; y su Reglamento. **NOTIFIQUESE:** Copia de esta Resolución y del Dictamen emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto, a la Vicepresidencia de la República, las Comisiones Presidenciales de Diálogo y Gestión Pública Abierta y Transparencia y las Secretarías de la Paz (Sepaz) y Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, para su conocimiento y efectos que procedan; y los expedientes de mérito juntamente con el Acuerdo Ministerial de Presupuesto debidamente refrendado por el titular de esta cartera, pasen a la Dirección Técnica del Presupuesto, para los efectos y controles respectivos. La presente resolución está contenida en dos hojas de papel membretado del Ministerio de Finanzas Públicas, consistente en la autorización de cinco modificaciones presupuestarias a favor de la Vicepresidencia de la República, las Comisiones Presidenciales de Diálogo y Gestión Pública Abierta y Transparencia y las Secretarías de la Paz (Sepaz) y Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, por la cantidad total de Q2,024,820. ( folios).-----

  
Kildare Enriquez  
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



  
Victor Martínez  
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS





MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 261-2019

Guatemala, 09 de octubre de 2019

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

**CONSIDERANDO:**

Que el principio constitucional de flexibilidad presupuestaria contenido en la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 238, literal b), faculta al Órgano Rector de la Administración Financiera, a establecer los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para cada ejercicio fiscal, confiriéndole el principio de exclusividad presupuestaria a la Ley Orgánica del Presupuesto, para que de conformidad al Artículo 32 establezca los mecanismos para efectuar los referidos movimientos de asignaciones que resulten necesarios durante la fase de ejecución del presupuesto, que viabilicen los cambios en los montos programados, en las partidas que correspondan;

**CONSIDERANDO:**

Que el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, en el Artículo 32, numeral 2, establece que las modificaciones presupuestarias que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, se realizarán por medio de Acuerdo emitido por el Ministerio de Finanzas Públicas, siempre y cuando las modificaciones ocurran dentro de una misma institución en los casos que detalla la referida disposición legislativa;

**CONSIDERANDO:**

Que varias Entidades de la Administración Central solicitan autorización a cinco modificaciones dentro de sus respectivos Presupuestos de Egresos vigentes de la siguiente manera: la Vicepresidencia de la República para complementar recursos del aporte a la Comisión Trinacional del Plan Trifinio de conformidad a la Resolución número TR-2-2017 de fecha 5 de julio de 2017; la Comisión Presidencial de Diálogo para cubrir prestaciones laborales, material de divulgación, licencias de software, consultorías de control interno, alimentos y cableado de redes; la Comisión Presidencial de Gestión Pública Abierta y Transparencia para el pago de sentencia judicial del Juez Duodécimo de Trabajo y Previsión Social; la Secretaría de la Paz para darle mantenimiento y reparación a la flotilla de vehículos asignados en las sedes centrales y departamentales en el Programa Nacional de Resarcimiento; y la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad para el pago de nómina y prestaciones laborales para tres ex servidores públicos. En tal sentido, al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 17, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización del gasto y las autoridades de las Entidades mencionadas serán autorizadas de egresos en cuanto a sus respectivos presupuestos; por lo que, quedan bajo su responsabilidad las modificaciones propuestas y la utilización correcta de los créditos aprobados con el presente Acuerdo Ministerial; correspondiéndole la fiscalización respectiva a la Contraloría General de Cuentas.

ERRB/e/ego



Hoja número 2 del Acuerdo Ministerial de Presupuesto por la cantidad total de Q2,024,820 a favor de la Presidencia de la República y Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo.

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y se cuenta con el Dictamen número 000 de fecha 30 SEP 2019, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

PORTANTO:

De conformidad con lo que establece la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 238, literal b); y el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Artículo del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a) y c);

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente de la Presidencia de la República y Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo, las modificaciones contenidas en los comprobantes forma CO2, que a continuación se indican:

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
67	TOTAL: Presidencia de la República (Vicepresidencia de la República)			<u>2,024,820</u>	<u>2,024,820</u>
69	Presidencia de la República (Comisión Presidencial de Diálogo)	11	11	1,120,000	1,120,000
70	Presidencia de la República (Comisión Presidencial de Gestión Pública Abierta y Transparencia)	11	11	625,000	625,000
489	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Secretaría de la Paz)	11	11	185,000	185,000
		11	11	80,000	80,000



Hoja número 3 del Acuerdo Ministerial de Presupuesto por la cantidad total de Q2,024,820 a favor de la Presidencia de la República y Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo.

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
GUATEMALA, C. A.


COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
507	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad)	11	11	14,820	14,820

Fuente de financiamiento: 11 Ingresos corrientes

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO  
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
Total:	<u>2,024,820</u>	<u>2,024,820</u>
Presidencia de la República Funcionamiento	<u>1,930,000</u>	<u>1,930,000</u>
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo Funcionamiento	<u>94,820</u>	<u>94,820</u>

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de las presentes modificaciones presupuestarias, por la cantidad total de **DOS MILLONES VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTE QUETZALES (Q2,024,820)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.

  
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



**Xildare Enriquez**  
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

  
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



**Victor Martinez**  
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS





DICTAMEN NÚMERO: 0000 FECHA: 30 SEP 2019

**ASUNTO:**

LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, LAS COMISIONES PRESIDENCIALES DE DIÁLOGO Y GESTIÓN PÚBLICA ABIERTA Y TRANSPARENCIA Y LAS SECRETARÍAS DE LA PAZ (SEPAZ) Y TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD, SOLICITAN AUTORIZACIÓN A CINCO MODIFICACIONES DENTRO DE SUS RESPECTIVOS PRESUPUESTOS DE EGRESOS VIGENTES, POR LA CANTIDAD TOTAL DE Q2,024,820.

Institución	Número de Documento	Fecha	Número de Registro	Fecha
Secretaría de la Paz (Sepaz)	303-2019-DF/igc	04/09/2019	2019-74163	10/09/2019
Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad	STCNS-DF-241-2019	12/09/2019	2019-75337	13/09/2019
Vicepresidencia de la República	VPR-SG-0-50-2019/DS/sas	12/09/2019	2019-75377	17/09/2019
Comisión Presidencial de Diálogo	CPD-DF-0100-2019	18/09/2019	2019-76412	19/09/2019
Comisión Presidencial de Gestión Pública Abierta y Transparencia	COMISION-DAF-DP-255-2019	19/09/2019	2019-76973	20/09/2019

\*\*\*\*\*

Atentamente se trasladan las presentes diligencias al Despacho Ministerial de Finanzas Públicas, con el objeto de someter a su consideración el siguiente Dictamen:

**ANTECEDENTES:**

- Mediante Oficio número 303-2019-DF/igc de fecha 04 de septiembre de 2019, la Secretaría de la Paz (Sepaz) solicitó autorización a una modificación presupuestaria por Q80,000 para el mantenimiento de los vehículos de trabajo de la Entidad.
- De igual manera, en Oficio número STCNS-DF-241-2019 de fecha 12 de septiembre de 2019, la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad solicitó autorización a una modificación presupuestaria por Q14,820 con el objetivo de readecuar varios renglones del grupo de gasto 0 Servicios Personales, para el pago de nómina y prestaciones laborales para tres ex servidores públicos.
- Asimismo, la Vicepresidencia de la República, por medio del Oficio número VPR-SG-O-50-2019/DS/sas del 12 de septiembre del presente año, solicita autorización a una modificación por un monto de Q1,120,000 dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, con el propósito de cubrir el incremento al aporte a la Comisión Trinacional del Plan Trifinio de conformidad a la Resolución número TR-2-2017 de fecha 5 de julio de 2017, Actualización de Aportes Anuales de los Tres Gobiernos Parte del Tratado.
- Por otra parte, la Comisión Presidencial de Diálogo, por medio del Oficio número CPD-DF-0100-2019 del 18 de septiembre de 2019, solicitó autorización a una modificación presupuestaria por la cantidad de Q625,000, con el propósito de cubrir prestaciones laborales, para la atención y prevención de la conflictividad social a nivel nacional.
- Por último, la Comisión Presidencial de Gestión Pública Abierta y Transparencia, por medio del Oficio número COMISION-DAF-DP-255-2019 del 19 de septiembre de 2019, solicitó autorización a una modificación presupuestaria por la cantidad de Q185,000, que servirá para el pago de sentencias judiciales.



**ANÁLISIS:**

Del análisis efectuado a las solicitudes de mérito se manifiesta lo siguiente:

1. El principio constitucional de flexibilidad presupuestaria contenido en la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 238, literal b), faculta al Órgano Rector de la Administración Financiera, a establecer los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para cada ejercicio fiscal, otorgando asimismo el principio de exclusividad presupuestaria a la Ley Orgánica del Presupuesto.
2. En consistencia, el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala Ley Orgánica del Presupuesto, en su Artículo 3 establece como Órgano Rector de la Administración Financiera al Ministerio de Finanzas Públicas; asimismo, bajo el principio constitucional de flexibilidad presupuestaria antes indicado, en su Artículo 32, estipula los mecanismos por medio de los cuales pueden realizarse modificaciones presupuestarias entre partidas que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, lo cual da viabilidad a los cambios en los montos programados en las partidas presupuestarias que correspondan, respetando la legislación vigente y el principio constitucional de estructura programática del presupuesto público.
3. De conformidad con los argumentos presentados y los comprobantes de modificación presupuestaria CO2 las Entidades involucradas solicitan autorización a cinco modificaciones dentro de sus respectivos Presupuestos de Egresos Vigentes con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, por el monto total de Q2,048,820, de la siguiente manera:
  - a. **Vicepresidencia de la República.**  
Q1,120,000, para complementar el aporte anual de US\$300,000 a la Comisión Trinacional del Plan Trifinio, aprobado mediante Resolución número TR 2-2017 de fecha 5 de julio de 2017. Dicho aporte asciende a un aproximado de Q2,400,000 anual y conforme información del Sistema de Contabilidad Integrado (Sicoin), la Vicepresidencia cuenta con un presupuesto vigente de Q1,280,000.
  - b. **Comisión Presidencial de Diálogo.**  
Q625,000, con el propósito de cubrir prestaciones laborales, material de divulgación, licencias de software, consultoría, alimentos, cableado de redes y prestaciones laborales, entre otros.
  - c. **Comisión Presidencial de Gestión Pública Abierta y Transparencia.**  
Q185,000, tiene como objeto de financiar el pago de sentencia judicial de una servidora, según proceso laboral 01173-2016-06148 Of. 1º del Juez Duodécimo de Trabajo y Previsión Social.
  - d. **Secretaría de la Paz (Sepaz).**  
Q80,000, con el propósito de asignar recursos para darle mantenimiento y reparación a la flotilla de vehículos asignados en las sedes centrales y departamentales en el Programa 65 Programa Nacional de Resarcimiento.
  - e. **Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad.**  
Q14,820, para cubrir complementos por calidad profesional al personal permanente y temporal, prestaciones laborales de ex servidores de la Dirección Administrativa y Financiera; así como regularizar salarios de personal que se encontraba suspendido.



4. Para viabilizar las modificaciones presupuestarias solicitadas, la Vicepresidencia de la República, las Comisiones Presidenciales de Diálogo y Gestión Pública Abierta y Transparencia y las Secretarías de la Paz (Sepaz) y Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, proponen debitar el monto total de Q2,024,820, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, en varios renglones de los grupos de gasto 0 Servicios Personales y 1 Servicios No Personales y del renglón 413 Indemnizaciones al personal, manifestando que cuentan con disponibilidad para cubrir los compromisos para el presente período.

Para el efecto, la Comisión Presidencial de Diálogo adjunta la Resolución número 032-2019 del 17 de septiembre de 2019 que contiene la Reprogramación del renglón 029 Otras remuneraciones de personal temporal, en función del débito propuesto.

5. Cabe indicar que los créditos solicitados por la Comisión Presidencial de Diálogo en el renglón de gasto 189 Otros estudios y/o servicios, se debe a la necesidad de impulsar mecanismos de diálogo, prevención y transformación de la conflictividad social para promover, fomentar y articular la coordinación e interacción sistemática, dialógica y solidaria entre la institucionalidad pública; lo anterior en el marco de lo establecido en la Sección A, numeral 3 y Sección B, subnumeral 2.3.3 del Oficio Circular número 01-2019 de fecha 30 de abril de 2019 del Ministerio de Finanzas Públicas, Lineamientos para la Eficiencia, Transparencia, Control y Priorización del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2019.

6. Las entidades involucradas conforme a los movimientos presupuestarios de productos y subproductos, emitieron las respectivas Resoluciones aprobatorias, indicando que los referidos movimientos no afectan la ejecución de metas físicas programadas para el presente año, para lo cual adjuntan los Comprobantes de Reprogramación Consolidación correspondientes, de la siguiente manera:

Institución	No. Resolución	Fecha	Comprobante (Siges)
Secretaría de la Paz			
Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad	15-2019-SEPAZ-CP	28/08/2019	12
Vicepresidencia de la República	DAF-MP-005-2019	09/09/2019	16
Comisión Presidencial de Diálogo	DF-012-2019	11/09/2019	12
Comisión Presidencial de Gestión Pública Abierta y Transparencia	033-2019	17/09/2019	12
	019-2019	19/09/2019	14

7. De conformidad con lo que preceptúa el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, en los artículos 13, 29 y 29 Bis, la involucradas, serán autorizadores de egresos en cuanto a sus respectivos presupuestos, por lo que queda bajo su responsabilidad las modificaciones presupuestarias propuestas y la utilización correcta de los montos acreditados; en consecuencia, el Ministerio de Finanzas Públicas y esta Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos, durante y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones programadas que se afectan en los presentes casos. De igual manera, y conforme lo establece el Decreto número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecinueve, Artículo 20, las autoridades de las Entidades involucradas, son responsables de implementar los programas y proyectos prioritarios para el logro de los resultados estratégicos, en el marco de austeridad, responsabilidad fiscal y oportuna rendición de cuentas.





8. Las autoridades de la Vicepresidencia de la República, las Comisiones Presidenciales de Diálogo y Gestión Pública Abierta y Transparencia y las Secretarías de la Paz (Sepaz) y Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, en lo que corresponda, quedan responsables por:
  - a. Las modificaciones presupuestarias propuestas, los destinos solicitados y garantizar la calidad del gasto público;
  - b. La utilización correcta de las asignaciones acreditadas, las cuales deben ejecutarse de conformidad con lo que establece el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, las disposiciones técnicas y legales vigentes en materia de recursos humanos y el Oficio Circular número 01-2019, del Ministerio de Finanzas Públicas, Lineamientos para la Eficiencia, Transparencia, Control y Priorización del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2019;
  - c. Restituir con recursos que provengan de sus respectivos presupuestos de egresos vigentes, cualquier desfinanciamiento en las asignaciones debitadas y que podrían afectar el pago oportuno de la nómina, del renglón de gasto 413 Indemnizaciones al personal; así como de los compromisos correspondientes a los renglones 113 Telefonía y 116 Servicios de lavandería, en función de lo que establece el Artículo 9 del Decreto número 25-2018 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019;
  - d. Las asignaciones acreditadas en los renglones de gasto 189 Otros estudios y/o servicios y 211 Alimentos para personas, para que las mismas se ejecuten conforme los artículos 27 y 37 del Decreto 25-18;
  - e. Realizar el pago a la Comisión Trinacional del Plan Trifinio, conforme el tipo de cambio del dólar de los Estados Unidos de América con respecto a la moneda nacional, que se encuentre vigente.
  - f. Emitir la reprogramación y resolución aprobatoria del renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal, en el caso de la Comisión Presidencial de Gestión Pública Abierta y Transparencia y la Secretaría de la Paz (Sepaz) en función de los débitos propuestos, según corresponda, conforme lo establece el Artículo 35 del Decreto número 25-2018;
  - g. Aprobar la reprogramación de Transferencias Corrientes, en función del crédito propuesto en la presente gestión por la Vicepresidencia de la República;
  - h. Los débitos del grupo de gasto 0 Servicios Personales deberán enmarcarse en lo que establece el Artículo 11 del Acuerdo Gubernativo número 243-2018, que aprobó la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019; y,
  - i. Solicitar previo a la emisión de los Comprobantes Únicos de Registro, la reprogramación de las cuotas de compromiso, devengado y pago, que establece el Manual de Programación de la Ejecución Presupuestaria para las Entidades de la Administración Central.
9. En cuanto a los movimientos de las modificaciones presupuestarias solicitadas, las Entidades involucradas procedieron a registrar la previsión a nivel de solicitado en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin), emitiendo los comprobantes respectivos; posteriormente, cuando el Acuerdo Ministerial de Presupuesto cuente con el refrendo de las autoridades del Ministerio de Finanzas Públicas, se aprobarán los comprobantes de modificación

presupuestaria en el Sicoin, con los datos del Acuerdo y se notificará a las Entidades involucradas, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas.

10. Las citadas modificaciones presupuestarias no contravienen lo que estipula la Constitución Política de la República de Guatemala, en su Artículo 238, literal b, segundo párrafo.
11. Corresponde a la Contraloría General de Cuentas, la fiscalización de los ingresos, egresos y el control externo y financiero gubernamental, así como la emisión de las sanciones que de ellos se deriven, conforme lo establece la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 232; el Decreto número 101-97, artículos 17 y 80 Bis; y, el Decreto número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas; y su Reglamento.

**OPINIÓN:**

Con fundamento en lo expuesto, especialmente en los numerales 1 y 2 del apartado del análisis de este Dictamen y considerando que conforme a los artículos 3 y 32 de la Ley Orgánica del Presupuesto, el Órgano Rector de la Administración Financiera, es el Ministerio de Finanzas Públicas, quién aprueba las modificaciones que sean requeridas por las instituciones y que resulten necesarias durante la fase de ejecución del presupuesto para viabilizar los cambios en los montos programados en las partidas presupuestarias que correspondan, esta Dirección Técnica del Presupuesto, **OPINA:** Que las modificaciones presupuestarias a favor de la Vicepresidencia de la República, las Comisiones Presidenciales de Diálogo y Gestión Pública Abierta y Transparencia y las Secretarías de la Paz (Sepaz) y Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, por el monto total de **DOS MILLONES VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTE QUETZALES (Q2,024,820)**, se enmarcan en lo dispuesto en la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 238, literal b) y en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a) y c), por lo que se considera que las mismas pueden aprobarse como una previsión presupuestaria; en consecuencia, los conceptos vertidos en este Dictamen no constituyen la autorización para la ejecución de las asignaciones programadas, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 17, 29 y 29 Bis del citado Decreto, la asignación no obliga a la realización del gasto y las autoridades de las Entidades mencionadas, son autorizadores de egresos en cuanto a sus respectivos presupuestos y por lo tanto responsables de las modificaciones propuestas y de la utilización correcta de los montos acreditados, para los destinos indicados en las presentes gestiones, debiendo observar lo señalado en el numeral 8 del apartado de Análisis del presente Dictamen; correspondiéndole la fiscalización respectiva a la Contraloría General de Cuentas. Se acompaña el proyecto de Acuerdo Ministerial de Presupuesto que procede emitir, conforme las disposiciones legales mencionadas.

Elaboró:

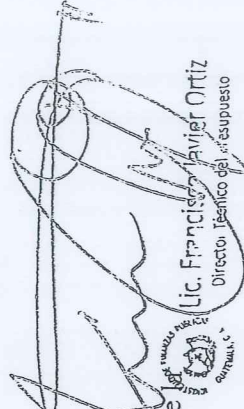


Lic. Erick Estuardo Gómez Ortiz  
Asesor de Presupuesto

Vo. Bo.:



Lic. Erick Raúl Roger Ballesteros  
Jefe del Departamento de Programación Presupuestaria de la Presidencia de la República, Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo



Lic. Francisco Javier Ortiz  
Director Técnico del Presupuesto



Guatemala, 12 de septiembre de 2019  
REF.: STCNS-DF-241-2019

Licenciado  
**Francisco Javier Ortiz Mendoza**  
**Director Técnico del Presupuesto**  
Ministerio de Finanzas Públicas  
Su despacho

Estimado Licenciado Ortiz:

Deseándole éxitos en sus labores diarias, respetuosamente me dirijo a usted para solicitarle la aprobación de la modificación presupuestaria tipo INTRA1, según el comprobante de modificación presupuestaria C02 número 507, por el monto de CATORCE MIL OCHOCIENTOS VEINTE QUETZALES CON 00/100 (Q.14,820.00), la cual se plantea con el objetivo de readecuar el techo de los renglones que corresponden al Grupo de Gasto 0 "Servicios Personales", del Instituto Nacional de Estudios Estratégicos en Seguridad, para el pago de nómina y prestaciones laborales de tres ex servidores públicos.

Agradeciendo su atención a la presente me suscribo de usted.

Atentamente,

**Ing. Ronald Raymundo Donis**  
Director Financiero  
Secretaría Técnica del  
Consejo Nacional de Seguridad

Vo. Bo. *mmmmmm* *mmmmmm*

**MSc. Nelson I. Cancinos I.**  
Coordinador de la Secretaría Técnica  
del Consejo Nacional de Seguridad



3ª. Calle 4-08, Zona 1, Guatemala, Guatemala

Tels.: (502) 2504-4600

www.stcns.gob.gt



@STCNSGT



Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad

DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO  
RECIBIDO

13 SEP 2019


Firma: *[Signature]* Hora: 9:25  
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

**MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRA1**  
**No. 07-2019 DE FECHA: 12/09/2019**  
**MONTO Q.14,820.00**  
**JUSTIFICACIÓN**

La modificación presupuestaria propuesta se realiza con el objetivo de readecuar los techos presupuestarios del grupo cero del Instituto Nacional de Estudios Estratégicos en Seguridad, y cubrir los saldos deficitarios de presupuesto con base a la nómina proyectada al mes de diciembre de 2019.

El débito propuesto corresponde a la economía de los complementos específicos a personal permanente (renglón 015) de tres ex servidores públicos, por lo tanto, es una asignación que no se encuentran comprometida y que es factible movilizar, los créditos propuestos servirán para pagar al personal de reciente ingreso, regularizar saldos de presupuesto por finalización de suspensión del IGSS por gravedad a una servidor pública y para pagar prestaciones laborales a tres ex servidores públicos del referido Instituto.

Los movimientos presupuestarios no conllevan modificación en la programación de metas físicas, razón por la cual no se adjunta ningún Comprobante de Modificación Física CO2F.



**Lic. Ricardo González Teu**  
SUBDIRECTOR FINANCIERO  
Secretaría Técnica del  
Consejo Nacional de Seguridad

**Ing. Ronald Raymundo Donis**  
Director Financiero  
Secretaría Técnica del  
Consejo Nacional de Seguridad

Vo. Bo

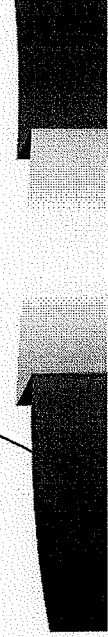
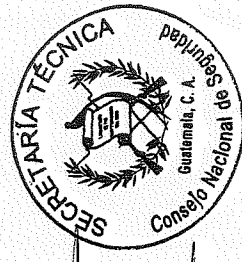


**Msc. Nelson J. Cancinos J.**  
Coordinador de la Secretaría Técnica  
del Consejo Nacional de Seguridad

[www.stcns.gob.gt](http://www.stcns.gob.gt)

3<sup>a</sup> Calle 4-08, Zona 1, Guatemala, Guatemala

Tels.: (502) 2504-4800





**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION	
11130016-000-00	SECRETARIAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			11	9
				DIA	MES
				AÑO	
				No. DOCUMENTO	
				507	

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO			FECHA DOC. RESPALDO	
				DIA	MES
I ACUERDO MINISTERIAL					AÑO

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA I	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	---------	----------	---------	---	----------

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS**

ENT-PG-SF-PRY-ACT-DBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-68-00-000-001-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL	-14,820.00	0.00
<b>TOTAL ==&gt;</b>		<b>-14,820.00</b>	<b>0.00</b>

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS**

ENT-PG-SF-PRY-ACT-DBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-68-00-000-001-000-014-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD	4,597.00	0.00
11130016-68-00-000-001-000-026-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD	1,573.00	0.00
11130016-68-00-000-001-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	6,997.00	0.00
11130016-68-00-000-001-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACION ANUAL (BONO 14)	1,569.00	0.00
11130016-68-00-000-002-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	43.00	0.00
11130016-68-00-000-002-000-012-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO	18.00	0.00
11130016-68-00-000-002-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL	23.00	0.00
<b>TOTAL ==&gt;</b>		<b>14,820.00</b>	<b>0.00</b>

**DESCRIPCION:** Consolidacion. 111300162420/13-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**SOLICITADO**

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO		FECHA DE IMPUTACION	
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO		11	9
			DIA	MES
				AÑO
				2019
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		Nº DOCUMENTO RESPALDO		Nº. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL			507
		DIA	MES	AÑO

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO	CREDITO
11 INGRESOS CORRIENTES	-14,820.00	14,820.00
0000 SIN ORGANISMO	-14,820.00	14,820.00
0000	-14,820.00	14,820.00
<b>TOTAL</b>	<b>-14,820.00</b>	<b>14,820.00</b>

**RESUMEN POR TIPO DE GASTO**

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
DESARROLLO HUMANO		-14,820.00	14,820.00
	DESARROLLO HUMANO	-14,820.00	14,820.00
<b>TOTAL:</b>		<b>-14,820.00</b>	<b>14,820.00</b>

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162420/13-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**SOLICITADO**

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO



**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO				FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO				11	9	2,019
					DIA	MES	AÑO
	TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		No. DOCUMENTO		
1	ACUERDO MINISTERIAL		DIA	MES	AÑO	507	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA I	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	---------	----------	---------	---	----------

**RESUMEN POR FINALIDAD**

FINALIDAD	FUNCION	DIVISION	Débitos	Créditos
30000	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD CIUDADANA		-14,820.00	14,820.00
	30700	Orden Público y Seguridad Ciudadana n.c.d	-14,820.00	14,820.00
		30701	Orden público y seguridad ciudadana n.c.d	14,820.00
<b>TOTAL:</b>			-14,820.00	14,820.00

**RESUMEN POR PROGRAMA**

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
68 - ESTUDIOS ESTRATÉGICOS EN SEGURIDAD	-14,820.00	14,820.00
<b>TOTAL:</b>	-14,820.00	14,820.00

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARIDA**

ENT-PG-SP-FRY-ACT-OBRR-REFN-UGEO-FF-ORGP-CORR	REFERENCIA CTR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGP-CORR			

TOTAL ⇒

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162420/13-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**SOLICITADO**

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO				FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO				11	9	2019
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO		No. DOCUMENTO	
1	ACUERDO MINISTERIAL						507
				DIA	MES	ASO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRAI	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-FG-SP-FRY-ACT-OBRR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR      REFERENCIA CPR      MONTO SOLICITADO      MONTO APROBADO

FF-ORGF-CORR      DESCRIPCION

TOTAL ==>

**RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

FUENTE	DEBITO	CREDITO
<b>TOTAL</b>		

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162420/13-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**SOLICITADO**

Ing. *Román Raymundo Donis*  
Director Ejecutivo  
Secretaría Técnica del  
Consejo Nacional de Seguridad

*MSc. Nelson I. González T.*  
Coordinador de la Secretaría Técnica  
del Consejo Nacional de Seguridad

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

<b>SISTEMA DE GESTION</b> SIGES		Comprobante de Reprogramación Consolidación		PAGINA : 1 DE 3
				FECHA : 12/09/2019
				HORA : 9:46.34
				REPORTE:R00817650.rpt
<b>CODIGO</b>	<b>ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO</b>			<b>COMPROBANTE No.:</b>
11130016 - 242 - 000	SECRETARIA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD			16
<b>DOC. RESPALDO:</b>	<b>ACUERDO MINISTERIAL</b>	<b>NO. DOC. RESPALDO:</b>	<b>FECHA DOC. RESPALDO:</b>	
<b>CLASE MODIFICACIÓN:</b>	<b>INTRA1</b>	<b>DAF-MP-005-2019</b>	<b>REPROGRAMACIÓN:</b> X	

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO						
SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT OB GRUPO FF	SOLICITADO	APROBADO
000-005-0001 Dirección y coordinación	68	00	000	001 000	0	11
<b>Total</b>					-14,820.00	0.00
					-14,820.00	0.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO						
SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT OB GRUPO FF	SOLICITADO	APROBADO
000-005-0001 Dirección y coordinación	68	00	000	001 000	0	11
000-006-0001 Personas especializadas en el Sistema Nacional de Seguridad	68	00	000	002 000	0	11
<b>Total</b>					14,820.00	0.00
					14,736.00	0.00
					84.00	0.00

RESUMEN POR SUBPRODUCTO			DEBITO	CREDITO
000-005-0001	Dirección y coordinación		-14,820.00	14,736.00
000-006-0001	Personas especializadas en el Sistema Nacional de Seguridad		0	84.00
<b>Total</b>			-14,820.00	14,820.00

**DESCRIPCIÓN** MODIFICACIÓN DE ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS NECESARIA PARA EL FINANCIAMIENTO DEL GRUPO DE GASTO 0 "SERVICIOS PERSONALES" DERIVADO POR LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL, ASÍ COMO LAS PRESTACIONES LABORALES DE TRES EX SERVIDORES DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS ESTRATEGICOS EN SEGURIDAD.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

ENVIADO PRESUPUESTO

**Mp Ronald Raymundo Donis**  
Director Financiero  
Secretaría Técnica del  
Consejo Nacional de Seguridad

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

**MSc. Nelson Am. Cancinos J.**  
Coordinador de la Secretaría Técnica  
del Consejo Nacional de Seguridad



SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación		PAGINA : 2 DE 3
			FECHA : 12/09/2019
			HORA : 9:48.34
			REPORTE:R00817650.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130016 - 242 - 000	SECRETARIA TECNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD	16

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1	DAF-MP-005-2019	09/09/2019
	REPROGRAMACIÓN:	X

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES	-14,820.00	14,820.00
0000-SIN ORGANISMO	-14,820.00	14,820.00
0000-SIN CORRELATIVO	-14,820.00	14,820.00
<b>Total</b>	<b>-14,820.00</b>	<b>14,820.00</b>

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

**DESCRIPCIÓN** MODIFICACIÓN DE ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS NECESARIA PARA EL FINANCIAMIENTO DEL GRUPO DE GASTO 0 "SERVICIOS PERSONALES" DERIVADO POR LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL, ASÍ COMO LAS PRESTACIONES LABORALES DE TRES EX SERVIDORES DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS ESTRATÉGICOS EN SEGURIDAD.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

ENVIADO PRESUPUESTO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Ing. **Ronald Raymundo Donis**  
 Director Ejecutivo  
 Secretaría Técnica del  
 Consejo Nacional de Seguridad

*[Firma]*  
**MSc. Nelson J. Mancinas T.**  
 Coordinador de la Secretaría Técnica  
 del Consejo Nacional de Seguridad

<b>SISTEMA DE GESTION SIGES</b>	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 3 DE 3 FECHA : 12/09/2019 HORA : 9:48.34 REPORTE:R00817650.rpt
-------------------------------------	---	--

<b>CODIGO</b>	<b>ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO</b>	<b>COMPROBANTE No.:</b>
11130016 - 242 - 000	SECRETARIA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD	16

<b>DOC. RESPALDO:</b> ACUERDO MINISTERIAL	<b>NO. DOC. RESPALDO:</b>	<b>FECHA DOC. RESPALDO:</b> 09/09/2019
<b>CLASE MODIFICACIÓN:</b> INTRA1	<b>DAF-MP-005-2019</b>	<b>REPROGRAMACIÓN:</b> X

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION							JUSTIFICACION	
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCION PRODUCTO	JUSTIFICACION
242	68	00	000	001	000	000-005	Dirección y coordinación	La presente Reprogramación no genera modificación en las metas establecidas para el presente Producto, ya que esta financiará y adecuará las asignaciones presupuestarias de conformidad a los puestos ocupados a la fecha del Instituto para el presente ejercicio fiscal.
242	68	00	000	001	000	000-005-0001	Dirección y coordinación	La presente Reprogramación no genera modificación en las metas establecidas para el presente Subproducto, ya que esta financiará y adecuará las asignaciones presupuestarias de conformidad a los puestos ocupados a la fecha del Instituto para el presente ejercicio fiscal.
242	68	00	000	002	000	000-006	Recurso humano del Sistema Nacional de Seguridad con formación, profesionalización, especialización y capacitación	La presente Reprogramación no genera modificación en las metas establecidas para el presente Producto, ya que esta financiará y adecuará las asignaciones presupuestarias de conformidad a los puestos ocupados a la fecha del Instituto para el presente ejercicio fiscal.
242	68	00	000	002	000	000-006-0001	Personas especializadas en el Sistema Nacional de Seguridad	La presente Reprogramación no genera modificación en las metas establecidas para el presente Subproducto, ya que esta financiará y adecuará las asignaciones presupuestarias de conformidad a los puestos ocupados a la fecha del Instituto para el presente ejercicio fiscal.

<b>Centros de Costo Consolidados</b>
5721-7.

**DESCRIPCIÓN** MODIFICACIÓN DE ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS NECESARIA PARA EL FINANCIAMIENTO DEL GRUPO DE GASTO 0 "SERVICIOS PERSONALES" DERIVADO POR LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL, ASÍ COMO LAS PRESTACIONES LABORALES DE TRES EX SERVIDORES DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS ESTRATÉGICOS EN SEGURIDAD.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

ENVIADO PRESUPUESTO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

*Ing. Ronald Raymundo Davis*  
 Director Financiero  
 Secretaría Técnica del  
 Consejo Nacional de Seguridad

*Msc. Nelson I. Carrizosa I.*  
 FIRMA  
 Coordinador de la Secretaría Técnica  
 del Consejo Nacional de Seguridad



Guatemala, 09 de septiembre de 2019  
Oficio INEES-SF-097-2019/ppto

Ingeniero  
**Ronald Raymundo Donis**  
Director Financiero  
Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad  
Su Despacho

De manera atenta me dirijo a usted, con el propósito de solicitar, se realicen las gestiones necesarias, para la aprobación del Comprobante de Reprogramación de subproductos número 7.

Lo anterior, en virtud que lo solicitado en dicho comprobante, realiza el financiamiento dentro del Grupo de Gasto 0 "Servicios Personales", regularizando las asignaciones presupuestarias necesarias para los puestos ocupados a la fecha, derivado de los movimientos de personal que se dieron durante el mes de agosto, asimismo continuar con el pago de prestaciones laborales de tres ex servidores de este Instituto para el presente ejercicio fiscal.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

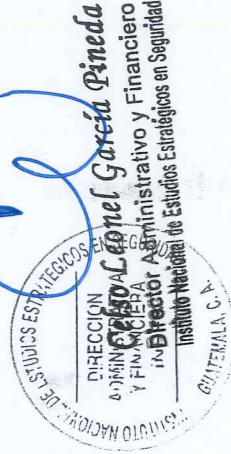


*Abner Albel Silvestre G.*  
Subdirector Financiero  
Instituto Nacional de Estudios Estratégicos en Seguridad

Deferentemente,



*Maisés Coneja Pérez*  
Directora General  
Instituto Nacional de Estudios Estratégicos en Seguridad



*Leonel Garza Pineda*  
Director Administrativo y Financiero  
Instituto Nacional de Estudios Estratégicos en Seguridad  
GUATEMALA, C.A.

Se adjunta al presente:

- Comprobante número 7 de "Reprogramación subproductos"
- Cuadro financiamiento del incremento al grupo de gasto 0 "servicio personales" del programa 68
- Copia de Resolución No. DAF-MP-005-2019



<b>SISTEMA DE GESTION SIGES</b>	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 3 FECHA : 09/09/2019 HORA : 14:28.06 REPORTE: R00817403.rpt
-------------------------------------	--	--

<b>CODIGO</b>	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130016 - 242 - 5721	INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS ESTRATEGICOS EN SEGURIDAD	7

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACION: INTRA1		REPROGRAMACION: X

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPRD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
----	----	----	----	-----	----	-----	-----	----	-----	-----	--------	-------------	------------	----------

**CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO**

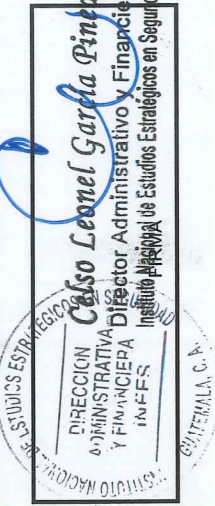
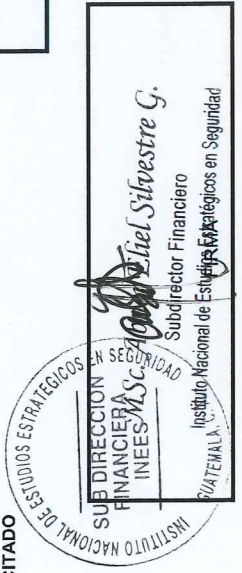
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPRD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
242	68	00	000	001	000	0101	015	11	0000	0000	0000-005-0001	Dirección y coordinación	-14,820.00	0.00
<b>CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO</b>														
242	68	00	000	001	000	0101	014	11	0000	0000	0000-005-0001	Dirección y coordinación	4,597.00	
242	68	00	000	001	000	0101	026	11	0000	0000	0000-005-0001	Dirección y coordinación	1,573.00	
242	68	00	000	001	000	0101	071	11	0000	0000	0000-005-0001	Dirección y coordinación	6,997.00	
242	68	00	000	001	000	0101	072	11	0000	0000	0000-005-0001	Dirección y coordinación	1,569.00	
242	68	00	000	002	000	0101	011	11	0000	0000	0000-006-0001	Personas especializadas en el Sistema Nacional de Seguridad	43.00	
242	68	00	000	002	000	0101	012	11	0000	0000	0000-006-0001	Personas especializadas en el Sistema Nacional de Seguridad	18.00	
242	68	00	000	002	000	0101	015	11	0000	0000	0000-006-0001	Personas especializadas en el Sistema Nacional de Seguridad	23.00	
<b>Total</b>													<b>14,820.00</b>	

<b>RESUMEN POR SUBPRODUCTO</b>		
CODIGO	SUBPRODUCTO	DEBITO CREDITO
000-005-0001	Dirección y coordinación	-14,820.00 14,736.00
000-006-0001	Personas especializadas en el Sistema Nacional de Seguridad	0 84.00
<b>Total</b>		<b>-14,820.00 14,820.00</b>

<b>DESCRIPCIÓN</b>	MODIFICACIÓN DE ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS NECESARIA PARA EL FINANCIAMIENTO DEL GRUPO DE GASTO 0 "SERVICIOS PERSONALES" DERIVADO POR LA CONTRATACION DE LOS PUESTOS DE JEFE DE TESORERÍA, JEFE DE PRESUPUESTO, JEFE DE COMPRAS, Y UN DIRECTIVO TEMPORAL DE LA SUB-DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA ASI COMO LAS PRESTACIONES LABORALES DE TRES EX-SERVIDORES DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS ESTRATEGICOS EN SEGURIDAD.
--------------------	---

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

<b>SOLICITADO</b>	FECHA DE APROBACIÓN	AÑO
	DIA	MES





<b>SISTEMA DE GESTION SIGES</b>	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 3 FECHA : 09/09/2019 HORA : 14:28.06 REPORTE: R00817403.rpt
-------------------------------------	--	--

<b>CODIGO</b>	<b>ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO</b>	<b>COMPROBANTE No.:</b>
11130016 - 242 - 5721	INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS ESTRATEGICOS EN SEGURIDAD	7

<b>DOC. RESPALDO:</b> ACUERDO MINISTERIAL	<b>NO. DOC. RESPALDO:</b>	<b>FECHA DOC. RESPALDO:</b>
<b>CLASE MODIFICACIÓN:</b> INTRA1		<b>REPROGRAMACIÓN:</b> X

<b>RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>		
<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>DÉBITO</b>	<b>CRÉDITO</b>
11-INGRESOS CORRIENTES	-14,820.00	14,820.00
0000-SIN ORGANISMO	-14,820.00	14,820.00
0000-SIN CORRELATIVO	-14,820.00	14,820.00
<b>Total</b>	<b>-14,820.00</b>	<b>14,820.00</b>

<b>RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA</b>		
<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>DÉBITO</b>	<b>CRÉDITO</b>

<b>METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO</b>									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

<b>METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO</b>									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

**DESCRIPCIÓN** MODIFICACIÓN DE ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS NECESARIA PARA EL FINANCIAMIENTO DEL GRUPO DE GASTO 0 "SERVICIOS PERSONALES" DERIVADO POR LA CONTRATACIÓN DE LOS PUESTOS DE JEFE DE TESORERÍA, JEFE DE PRESUPUESTO, JEFE DE COMPRAS, Y UN DIRECTIVO TEMPORAL DE LA SUB-DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA ASI COMO LAS PRESTACIONES LABORALES DE TRES EX-SERVIDORES DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS ESTRATEGICOS EN SEGURIDAD.

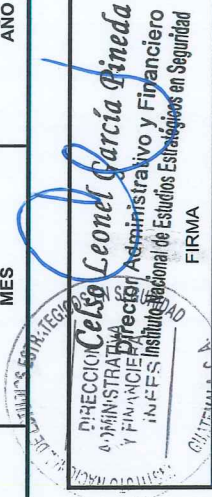
Dispongase la emisión y el registro de esta gestión



*Abner López Silvestre G.*  
FIRMA  
Subdirector Financiero

Instituto Nacional de Estudios Estratégicos en Seguridad

<b>FECHA DE APROBACIÓN</b>		
DIA	MES	AÑO



*Celso Leonel García Pinada*  
FIRMA  
Director Administrativo y Financiero

SISTEMA DE GESTION SIGES		Comprobante de Reprogramación subproductos		PAGINA : 3 DE 3
				FECHA : 09/09/2019
				HORA : 14:28.06
				REPORTE: R00817403.rpt
CODIGO		COMPROBANTE No.:		
11130016 - 242 - 5721		7		
ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO				
INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS ESTRATEGICOS EN SEGURIDAD				
DOC. RESPALDO:	ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:	
CLASE MODIFICACIÓN:	INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X	

**JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION**

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION
242	68	00	000	001	000	000-005	Dirección y coordinación	La presente Reprogramación no genera modificación en las metas establecidas para el presente Producto, ya que esta financiará y adecuara las asignaciones presupuestarias de conformidad a la fecha del Instituto para el presente ejercicio fiscal.
242	68	00	000	001	000	000-005-0001	Dirección y coordinación	La presente Reprogramación no genera modificación en las metas establecidas para el presente Subproducto, ya que esta financiará y adecuara las asignaciones presupuestarias de conformidad a los puestos ocupados a la fecha del Instituto para el presente ejercicio fiscal.
242	68	00	000	002	000	000-006-0001	Personas especializadas en el Sistema Nacional de Seguridad	La presente Reprogramación no genera modificación en las metas establecidas para el presente Subproducto, ya que esta financiará y adecuara las asignaciones presupuestarias de conformidad a los puestos ocupados a la fecha del Instituto para el presente ejercicio fiscal.
242	68	00	000	002	000	000-006	Recurso humano del Sistema Nacional de Seguridad con formación, profesionalización, especialización y capacitación	La presente Reprogramación no genera modificación en las metas establecidas para el presente Producto, ya que esta financiará y adecuara las asignaciones presupuestarias de conformidad a la fecha del Instituto para el presente ejercicio fiscal.

**DESCRIPCIÓN** MODIFICACIÓN DE ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS NECESARIA PARA EL FINANCIAMIENTO DEL GRUPO DE GASTO 0 "SERVICIOS PERSONALES" DERIVADO POR LA CONTRATACIÓN DE LOS PUESTOS DE JEFE DE TESORERÍA, JEFE DE PRESUPUESTO, JEFE DE COMPRAS, Y UN DIRECTIVO TEMPORAL DE LA SUB-DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA ASÍ COMO LAS PRESTACIONES LABORALES DE TRES EX-SERVIDORES DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS ESTRATEGICOS EN SEGURIDAD.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

**SOLICITADO**

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO



Subdirector Financiero  
Instituto Nacional de Estudios Estratégicos en Seguridad



FINANCIAMIENTO DEL INCREMENTO AL GRUPO DE GASTO  
0 "SERVICIO PERSONALES" DEL PROGRAMA 68

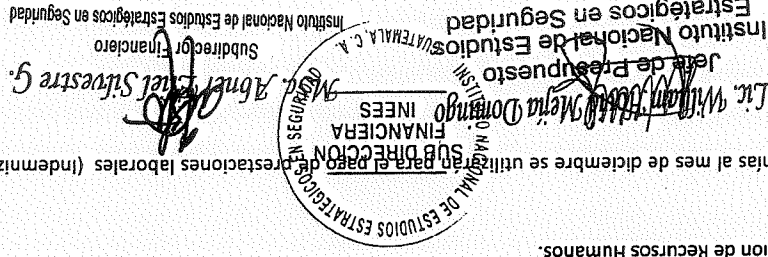
EJERCICIO FISCAL 2019

(Montos en Quetzales)

RENGLON/GRUPO	APROBADO	VIGENTE	EJECUTADO A AGOSTO	PROYECCION A DICIEMBRE	TOTAL A EJECUTAR	SALDO
PG 68	5,987,196.00	6,007,196.00	3,942,565.31	1,988,535.72	5,931,101.03	76,094.97
ACT 001	3,694,580.00	3,589,900.00	2,344,552.79	1,169,620.77	3,514,173.56	75,726.44
011	902,400.00	891,560.00	566,314.45	306,712.26	873,026.71	18,533.29
012	333,600.00	319,200.00	202,200.00	80,000.00	282,200.00	37,000.00
013	840.00	1,055.00	630.00	420.00	1,050.00	5.00
014	9,000.00	12,170.00	7,669.35	9,096.77	16,766.12	(4,596.12)
015	413,400.00	390,000.00	251,216.13	132,580.65	383,796.78	6,203.22
022	1,404,000.00	1,368,000.00	870,000.00	470,903.23	1,340,903.23	27,096.77
026	27,000.00	26,250.00	17,250.00	10,572.58	27,822.58	(1,572.58)
027	21,000.00	20,500.00	13,000.00	7,048.39	20,048.39	451.61
063	72,000.00	67,000.00	42,000.00	24,000.00	66,000.00	1,000.00
071	253,270.00	248,370.00	133,977.23	121,388.94	255,366.17	(6,996.17)
072	253,270.00	241,285.00	240,164.12	2,689.74	242,853.86	(1,568.86)
073	4,800.00	4,510.00	131.51	4,208.21	4,339.72	170.28
ACT 002	2,292,616.00	2,417,296.00	1,598,012.52	818,914.95	2,416,927.47	368.53
011	466,428.00	527,379.00	335,779.13	191,642.32	527,421.45	(42.45)
012	194,400.00	215,060.00	136,161.07	78,916.13	215,077.20	(17.20)
014	22,500.00	25,997.00	16,925.00	9,048.39	25,973.39	23.61
015	230,400.00	252,192.00	159,137.15	93,077.42	252,214.57	(22.57)
022	960,000.00	960,000.00	640,000.00	320,000.00	960,000.00	-
026	18,000.00	22,125.00	14,625.00	7,500.00	22,125.00	-
027	15,000.00	15,000.00	10,000.00	5,000.00	15,000.00	-
063	72,000.00	56,000.00	30,800.00	24,774.19	55,574.19	425.81
071	155,644.00	169,246.00	83,289.00	85,956.50	169,245.50	0.50
072	155,644.00	171,297.00	171,296.17	-	171,296.17	0.83
073	2,600.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	-

Fuente: Guatemánimas, SicoIn y estimaciones Subdirección de Recursos Humanos.

Observación: Dentro de las proyecciones de las economías al mes de diciembre se utilizará para el pago de prestaciones laborales (Indemnizaciones al Personal y Vacaciones Pagadas por Retiro) de ex servidores de este Instituto.



**Justificación Solicitud de Modificación Presupuestaria**

**CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS**

PG	ACT	REN	FF	MONTO	JUSTIFICACIÓN
		<b>Total</b>		<b>14,820.00</b>	
68	1	15	11	14,820.00	Economía generada por la asignación de "Complementos Específicos al Personal Permanente" programada para ex servidores.

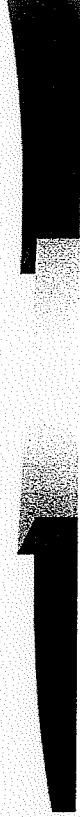
**CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS**

PG	ACT	REN	FF	MONTO	JUSTIFICACIÓN
		<b>Total</b>		<b>14,820.00</b>	
68	1	14	11	4,597.00	Financiamiento necesario para cubrir el pago de Complemento por Calidad Profesional de Personal Permanente de personal profesional contratado.
68	1	26	11	1,573.00	Financiamiento necesario para cubrir el pago de Complemento por Calidad Profesional de Personal Temporal contratado.
68	1	71	11	6,997.00	Cuantías necesarias para cubrir el pago de prestaciones laborales, para ex-servidores de la Dirección Administrativa y Financiera.
68	2	11	11	43.00	Financiamiento necesario para regularizar los salarios de personal que se encontraban en suspensión por gravedad.
68	2	12	11	18.00	
68	2	15	11	23.00	



*William Florent Mejía Domingo*  
Jefe de Presupuesto  
Instituto Nacional de Estudios  
Estratégicos en Seguridad

*Abner Abel Silvestre G.*  
Subdirector Financiero  
Instituto Nacional de Estudios Estratégicos en Seguridad





**RESOLUCIÓN NÚMERO DAF-MP-005-2019**

**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS ESTRATÉGICOS EN SEGURIDAD.**  
GUATEMALA, NUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.

**ASUNTO:** LA SUBDIRECCIÓN FINANCIERA DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS ESTRATÉGICOS EN SEGURIDAD -INEES-, SOLICITA SE EMITA RESOLUCIÓN DONDE SE ESTABLEZCA SI LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA TIPO INTRA1, POR UN MONTO DE CATORCE MIL OCHOCIENTOS VEINTE QUETZALES (Q.14,820.00), AFECTA O NO LA PROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS DEL PROGRAMA 68 "ESTUDIOS ESTRATÉGICOS EN SEGURIDAD".

Se tiene a la vista para resolver la solicitud planteada en el referido asunto, por lo que:

**CONSIDERANDO:**

Que de conformidad con la normativa interna vigente del Instituto Nacional de Estudios Estratégicos en Seguridad -INEES-, el Director Administrativo y Financiero tiene designadas las funciones tendientes a realizar, coordinar y ejecutar los procesos de planificación y programación operativa y presupuestaria institucional, así como también su debido seguimiento y evaluación de acuerdo a los procedimientos establecidos para el efecto.

**CONSIDERANDO:**

Que se realizó el análisis respectivo a la solicitud contenida en el Oficio INEES-SF-096-2019/sf, de fecha 06 de septiembre de 2019, elaborado por la Subdirección Financiera del Instituto Nacional de Estudios Estratégicos en Seguridad -INEES-, por medio del cual se requiere emitir la resolución que corresponda, a fin de establecer si la modificación presupuestaria tipo INTRA1 contenida en el Comprobante No. 7 adjunto al referido oficio, por un monto de **CATORCE MIL OCHOCIENTOS VEINTE QUETZALES (Q.14,820.00)**, afecta o no la programación de metas físicas del programa 68 "Estudios Estratégicos en Seguridad"; reprogramación que tiene como objetivo el financiamiento de la nómina de puestos actualmente ocupados en el INEES y continuar con el pago de prestaciones laborales de ex servidores de esta dependencia.

**PORTANTO:**

Con base en lo considerado y con fundamento en los artículos 152 y 154 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 14 del Decreto Número 25-2018 del Congreso de la República, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019; 5 inciso b) del Acuerdo Gubernativo Número 243-2018, Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019; 40 del Decreto 18-2008 del Congreso de la República, Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad; 27, 54 y 55 del Acuerdo Gubernativo Número 166-2011, Reglamento de la Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad y sus reformas; Acuerdo Interno Número 0003-2016-INEES-DAJ de la Dirección General del Instituto Nacional de Estudios Estratégicos en Seguridad -INEES-; y, Oficio INEES-SF-096-2019/sf, de fecha 06 de septiembre de 2019, elaborado por la Subdirección Financiera del Instituto Nacional de Estudios Estratégicos en Seguridad -INEES-.


**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Que con la gestión de la modificación presupuestaria tipo INTRA1 contenida en el Comprobante No. 7 antes relacionado del Programa 68 "Estudios Estratégicos en Seguridad", solicitada por la Subdirección Financiera del Instituto Nacional de Estudios Estratégicos en Seguridad -INEES-, mediante el Oficio INEES-SF-096-2019/sf, de fecha 06 de septiembre de 2019, por un monto de **CATORCE MIL OCHOCIENTOS VEINTE QUETZALES (Q.14,820.00)** dentro del presupuesto de egresos vigente; no se modifican las metas físicas programadas, ya que la misma se llevará a cabo dentro del grupo de gasto 0 "Servicios Personales" y no se incrementan las asignaciones. Esta, tiene como propósito asegurar los recursos para cubrir los salarios de los puestos ocupados a la presente fecha dentro del Instituto y dar cobertura a otros compromisos pendientes de pago.

**SEGUNDO:** Trasladar la presente resolución a la Subdirección Financiera del Instituto Nacional de Estudios Estratégicos en Seguridad -INEES-, para formar expediente y continuar con el trámite correspondiente para la aprobación de la modificación presupuestaria tipo INTRA1 por parte de las autoridades pertinentes, toda vez que se estime conveniente.

**TERCERO:** La presente resolución entra en vigencia el mismo día de su emisión.

**CUARTO:** Notifíquese.

  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA  
Lic. Celso Leonel García Pinada  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO  
INEES  
PROGRAMACIÓN OPERATIVA Y PRESUPUESTARIA  
GUATEMALA, C.A.